

Antonio Miño Fugarola, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; don Antonio Rodríguez García, Jefe provincial de Tráfico; don Eduardo Barajas Carceller, Secretario Letrado de la Corporación, y don José Rodríguez Roldán, Jefe de la Policía Municipal.

Secretario: Don Eduardo Barajas Carceller, Secretario Letrado de la Corporación.

Suplente: Don Juan B. Rivero Romero, Jefe de Sección de la Secretaría Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Fernando, 29 de julio de 1964.—El Alcalde, Francisco García Ráez.—4.489-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones convocadas para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo de esta Corporación.

A los efectos prevenidos en el artículo 8.º del Decreto del 10 de mayo de 1957, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones convocadas para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento estará formado así:

Presidente: El ilustrísimo señor Alcalde Presidente, don Francisco García Ráez.

Suplente: Señor Teniente de Alcalde, don Rafael Barceló Gasset.

Vocales: Señor don Eduardo Barajas Carceller, Secretario Letrado de la Corporación; doctor don Francisco Salado Marín, Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de Cádiz, y el ilustrísimo señor don Antonio Miño Fugarola, Jefe provincial del

Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Secretario: Señor don Eduardo Barajas Carceller, Secretario Letrado de la Corporación.

Suplente: Don Juan B. Rivero Romero, Jefe de Sección de la Secretaría Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Fernando, 29 de julio de 1964.—El Alcalde, Francisco García Ráez.—4.488-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarrasa por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos en la oposición para la provisión en propiedad de cinco plazas de Auxiliar administrativo.

Relación de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición para la provisión en propiedad de cinco plazas de Auxiliar administrativo.

Aspirantes admitidos: Doña Isabel Mas Doménech, don José María Gutiérrez Ruiz, doña Margarita Companyo Munde, don Pedro Huelva García, doña María Asunción Gental Santamaría, don Juan Andrade Bermudo, doña Ana María Rosete Alvarez, don Juan Lladós Sort, doña María Cristina Robles Martínez, don Baldomero de las Heras Sánchez, don Francisco Hoya Zarza, doña María Dolores Vila Sors, doña Teresita Trias Parera y don Juan Sánchez Ortuño.

Aspirantes excluidos: Ninguno

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre oposiciones y concursos.

Tarrasa, 30 de julio de 1964.—El Alcalde accidental.—4.534-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de junio de 1964 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia que se cita.

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por «Obras y Edificaciones, S. A.», contra Orden del Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 1962, denegatoria de la reposición de la de 10 de agosto del mismo año, en cuya parte dispositiva se dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimamos el presente recurso interpuesto por la representación de «Obras y Edificaciones, S. A.», contra Ordenes ministeriales de Obras Públicas de 10 de agosto y 7 de diciembre, ambas de 1962, la primera, relativa a revisión de precios de contrata, y la segunda, denegatoria de su reposición, las declaramos ser conformes a Derecho, absolvemos de la demanda a la Administración General del Estado y no hacemos especial imposición de costas.»

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1964.—P. D., José María Gamazo.

Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas.

ORDEN de 30 de junio de 1964 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia que se cita.

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Martínez Burgos contra resolución de la Fiscalía Superior de Tasas de 11 de octubre de 1962, que desestimó alzada contra acuerdo de la Provincial de Granada sobre multa, en cuya parte dispositiva se dice lo siguiente:

«Fallamos: Que estimando en parte el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don José Martínez Burgos contra las resoluciones de la Fiscalía Provincial de Granada y de la Fiscalía Superior —de referencias en esta sentencia—, debemos declarar y declaramos su nulidad, así como la de las actuaciones administrativas que precedieron a la primera a efectos de que se repongan al momento expedienta oportuno para que separadamente se tramiten y enjuicien —por los respectivos Organismos aludidos en el cuerpo de esta resolución— los hechos imputados al ahora recurrente, reintegrándose al mismo las cantidades que en concepto de multa que le fué impuesta y con motivo del recurso de alzada ingresó en las Arcas del Tesoro Público; sin expresa declaración respecto a las costas de este recurso.»

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1964.—P. D., José María Gamazo.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Liquidadora de Organismos.

ORDEN de 21 de julio de 1964 por la que se dispone la aprobación del prototipo de balanza automática colgante denominado «Mobba», de un solo plato y de 25 kilogramos de alcance.

Imos. Sres.: Vista la petición interesada por «Mobba, S. A.», domiciliada en Badalona (provincia de Barcelona), calle de San Isidro, número 27 bis, en solicitud de aprobación del prototipo de balanza automática colgante denominado «Mobba», de un solo plato y de 25 kilogramos de alcance, fabricado en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas aprobado por Decreto de la Presidencia de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13) y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de «Mobba, S. A.», el prototipo de balanza automática colgante denominado «Mobba», de un solo plato y de 25 kilogramos de alcance, cuyo precio máximo de venta será de seis mil pesetas.

2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter

general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto)

3.º Las balanzas correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que consten:

- a) El nombre de la casa constructora y la designación del prototipo.
- b) El número de orden de fabricación del aparato, el cual ha de ir grabado también en una de sus piezas principales, cruz o soporte de ésta.
- c) El alcance y pesada mínima.
- d) Valor de la menor división de la escala.
- e) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca publicada la aprobación del prototipo.

4.º La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 21 de julio de 1964.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.

ORDEN de 21 de julio de 1964 por la que se dispone la aprobación del prototipo de manómetro denominado «Materm», modelo «50-C-5-K»

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por don Joaquín Cabo Miguel, con domicilio en Cornellá de Llobregat (Barcelona), calle Mosén Jaime Soler, número 50, en solicitud de aprobación del prototipo de manómetro denominado «Materm», modelo «50-C-5-K», fabricado en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en la Orden de la Presidencia de 22 de julio de 1947 y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de don Joaquín Cabo Miguel el prototipo de manómetro denominado «Materm», modelo «50-C-5-K».

2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

3.º Los manómetros correspondientes al prototipo aprobado llevarán consignados en la hoja de escala los siguientes datos:

- a) La unidad de medida adoptada en abreviatura.
- b) El distintivo de la clase a que pertenece su calidad.
- c) Tipo y número de fabricación.
- d) Nombre y señas de la casa constructora y marca de fábrica.
- e) La temperatura de trabajo cuando ésta sea diferente a la de 20° C.
- f) La fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca publicada la aprobación del prototipo.

4.º La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 21 de julio de 1964.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.

ORDEN de 31 de julio de 1964 por la que se declara desierto el concurso de Centrales Lecheras en Lérida (capital).

Excmos. Sres.: Visto el expediente relativo al concurso convocado por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de la Provincial de Servicios Técnicos de Lérida para la concesión de Centrales Lecheras en dicha capital («Boletín Oficial del Estado» de 25 de junio de 1963); considerando que la única solicitud presentada incumple algunos de los requisitos exigidos en el Reglamento de Centrales Lecheras de 31 de julio de 1952; de conformidad con los informes emitidos por la precitada Comisión Delegada y por las Direcciones Generales de Sanidad y de Economía de la Producción Agraria.

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

Primero. Declarar desierto el concurso convocado por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de la Provincial de Servicios Técnicos de Lérida para la concesión de Centrales Lecheras en dicha capital.

Segundo. Que por la referida Comisión se invite al excelentísimo Ayuntamiento de Lérida a hacer uso de la prerrogativa que en casos como el presente le concede el artículo 40 del Reglamento de 31 de julio de 1952.

Tercero. Que de la resolución que el excelentísimo Ayuntamiento de Lérida adopte se dé conocimiento por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos a los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura, a efectos de lo dispuesto en el artículo 41 del mismo Reglamento.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 31 de julio de 1964.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 20 de julio de 1964 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de San Felices de Aragón a favor de doña María de los Reyes Alvarez de Toledo y Mencos.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de San Felices de Aragón, a favor de doña María de los Reyes Alvarez de Toledo y Mencos, por distribución de su padre, don Alonso Alvarez de Toledo y Mencos.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de julio de 1964.

ITURMENDDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 20 de julio de 1964 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Cañizar a favor de don Mariano de Fátima Alvarez de Toledo y Mencos.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Cañizar a favor de don Mariano de Fátima Alvarez de Toledo y Mencos, por distribución de su padre, don Alonso Alvarez de Toledo y Mencos.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de julio de 1964.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 20 de julio de 1964 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de los Arcos, con Grandeza de España, a favor de don Manuel Alvarez de Toledo y Mencos.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de los Arcos, con Grandeza de España, a favor de don Manuel Alvarez de Toledo y Mencos, por distribución de su padre, don Alonso Alvarez de Toledo y Mencos.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de julio de 1964.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.